

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **100**

Fecha: 15/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17004003011 2019 00423	Verbal (Oralidad)	MARIO EDUARDO - SANTA CARDONA	MARIA YOMAR - OSPINA MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/09/2020	1
17004003011 2019 00423	Verbal (Oralidad)	MARIO EDUARDO - SANTA CARDONA	MARIA YOMAR - OSPINA MORALES	Auto decreta medida cautelar	14/09/2020	
17004003011 2019 00831	Ejecutivo Singular	ELIDER ANDRES - OSPINA ZULUAGA	N.N.	Auto resuelve solicitud	14/09/2020	
17004003011 2020 00079	Ejecutivo Singular	PEDRO JAVIER - CAMACHO GAONA	N.N.	Auto de trámite requiere pagador y otro	14/09/2020	
17004003011 2020 00125	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto tiene por notificado por conducta y suspende proceso	14/09/2020	1
17004003011 2020 00345	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO - OSPINA CHICA	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/09/2020	
17004003011 2020 00345	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO - OSPINA CHICA	NN	Auto decreta medida cautelar	14/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>